



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 0055204/2014

VISTO

El pedido de equivalencia formulado por Carla Daniela Rosales, DNI 26.747.968, alumna del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la carrera se ha expedido sobre el pedido de equivalencias;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer a Carla Daniela Rosales, DNI 26.747.968, el curso de posgrado "Estudios y políticas de infancia y Juventud en América Latina", dictado por los profesores Sara Victoria Alvarado y Pablo Vonmaro, en el marco de la plataforma virtual de CLACSO, que fuera cursado y aprobado con la calificación de 8 (OCHO) puntos, como equivalencia del curso **Optativa I** correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.

Artículo 2°: NO reconocer a Carla Daniela Rosales, DNI 26.747.968, el curso de posgrado "Sociología rural: los procesos de transformación productiva en el campo mendocino", dictado por las profesoras Rosa María Bustos y Laura Piazza, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, que fuera cursado y aprobado con la calificación de (SEIS) puntos, debido a que la nota es inferior a la requerida para acreditar materias, según Art. 3 del Régimen de Alumnos del Centro de Estudios Avanzados (resolución CEA N° 394/2008).



Universidad
Nacional
de Córdoba

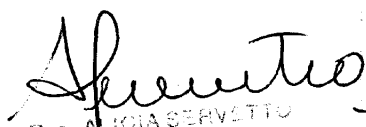


Centro
de Estudios
Avanzados

Artículo 3º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: 331/2014


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba